

Fecha 26.11.2014	Sección Metrópoli	Página 8
---------------------	----------------------	-------------

## Los liberados aún están bajo proceso: TSJDF

### DAVID FUENTES

—david.fuentes@eluniversal.com.mx

●●● El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Édgar Elías Azar, explicó que los cuatro estudiantes detenidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) el pasado 20 de noviembre y que recientemente fueron liberados todavía siguen un proceso penal y que, en caso de ser encontrados culpables, regresarían a la cárcel a cumplir la sentencia que les imponga el juez.

De igual manera, dejó en claro que los tribunales de Justicia del Distrito Federal no son instrumentos de venganza ni de linchamiento y, sobre todo, que la ley en la capital del país se aplica. “Los tribunales, por los que hablo, no son instrumentos de venganza ni de linchamientos. En estos casos se aplicará la ley con todo rigor y con toda severidad, pero la ley se va a aplicar sin linchamientos y sin venganzas”, expresó el magistrado al término de la ceremonia de la entrega de la Medalla al Mérito Judicial.

De igual manera, explicó que Alejandro Cabrera Ávila, Miguel Lara Moss, José Manuel Morales Ruiz y Samantha Irais Buendía Hernández, detenidos el pasado 20 de noviembre después que según la SSPDF se enfrentaran con agentes de la corporación en las inmediaciones del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICDM)**, aunque están libres, aún continúan bajo proceso penal, y

aseguró que el juez calificó las detenciones como legales, sin embargo, en caso que la investigación demuestre que efectivamente participaron en la riña regresarán a prisión. “Los que detuvieron y que ya están libres bajo fianza se calificaron de detenciones legales. Ellos pagaron 50 mil pesos en efectivo y enfrentan el proceso en libertad; se inicia un proceso y, de resultar culpables, se aplican las sanciones que corresponda conforme a la ley”, puntualizó Elías Azar.

De igual manera, aseguró que en la capital del país las protestas no se criminalizan, pero sí los actos vandálicos, la destrucción de edificios e instituciones, así como las agresiones a terceras personas o a las autoridades que solo buscan mantener el orden

público. “La protesta no está criminalizada, lo que sí está criminalizado es el acto vandálico de destrucción (sic). Entonces, les pediría a todos los que puedan opinar de este comentario en contrario que abran el artículo noveno constitucional y vean que la Constitución nos garantiza la protesta.

“El gobierno federal ha garantizado la protesta, el gobierno de la ciudad ha garantizado la manifestación de ideas. Lo que ni uno ni otro gobierno pueden garantizar es el que se generen daños, de que se altere el orden público, etcétera, de que se agrede a la gente, de que se lesionen (sic). Hemos visto nosotros actos realmente vandálicos que no podemos aprobar. Eso no es manifestación de ideas, eso no es protesta, eso es vandalismo”, dijo. ●

